



BASES

**CONTRATACIÓN DIRECTA
N°12-2022-ESSALUD-RPS-1
(2205D00121)**

**"SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE TOLDO
PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID
19 UBICADO EN EL MALL PLAZA NORTE POR EL
PERIODO DE 90 DÍAS"**

P

PAC N° 1638

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)

8

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Seguro Social de Salud – Essalud.
RUC N° : 20131257750
Domicilio legal : Jr. Domingo Cueto N° 120, Jesús María – Lima.
Teléfono: : 265-6000 / 265-7000
Correo electrónico: : heller.alarcon@essalud.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 870-PE-ESSALUD-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023, en concordancia con el numeral 101.1 del artículo 101 del Reglamento¹, tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE TOLDO PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19 UBICADO EN EL MALL PLAZA NORTE POR EL PERIODO DE 90 DÍAS", por la causal de situación de emergencia bajo el supuesto de acontecimiento catastrófico.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	POSTOR	CANT.	UM	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE TOLDO PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19 UBICADO EN EL MALL PLAZA NORTE POR EL PERIODO DE 90 DÍAS.	GRUPO CREAMQ PERÚ EIRL	1	SERVICIO	90 días

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 154-OA-GRPS-ESSALUD-2023 de fecha 11 de abril de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

¹ El numeral 101.1 del artículo 101 del Reglamento dispone que la potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del servicio y/o 4 días después de notificada la orden de compra.

El plazo de instalación no computa para el calculo de los 90 días.

1.9. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°26842- Ley General de Salud.
- Ley N°27066, Ley de Creación del Seguro Social de Salud – ESSALUD.
- Ley N°31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N°1156, "Decreto legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones".
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1156, aprobado por Decreto Supremo N°007-2014-SA.
- Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social aprobado por DS009-97-SA y sus modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°656-PE-ESSALUD-2014, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – EsSalud y modificatorias cuyo texto Actualizado y Concordado fue aprobado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°767-PE-ESSALUD-2015 y modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- Decreto Supremo N°344-201&EF y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado; desde ahora "El Reglamento" y sus modificatorias.
- Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES** debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.
Adicionalmente se debe adjuntar el **Anexo N° 6** en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el **Anexo N° 6**, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor adjudicado, sin mediar citación alguna por parte de la Entidad, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro de la adjudicación en el SEACE, debe presentar la documentación prevista para el perfeccionamiento del contrato, en la Oficina de Logística sito en Jr. Colina N° 1081, Bellavista, Callao en el horario de 08:00 a 17:00 horas.

2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor adjudicado con la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

2.1. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **TRES (03) PAGOS** en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del servicio que dé cuenta de la prestación efectuada
- PECOSER (Original y copia) (PARA SERVICIOS SELLO Y FIRMA DEL SOLICITANTE Y RECIBIDO)
- Factura electrónica (Original y copia)
- Orden de compra (Original y copia)
- Validez de la factura (Original y copia)
- Consulta de RUC (Original y copia)
- Carta de Ampliación (Opcional)

Dicha documentación se debe presentar en la ventanilla de Atención al Proveedor de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Sabogal sito en Jr. Colina 1081 Bellavista – Callao.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

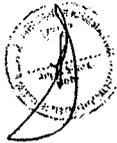
3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

69 #
01.147

"SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE TOLDO PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19, UBICADO EN EL MALL PLAZA NORTE -POR 90 DÍAS CALENDARIO".



[Signature]
LIC. MARIBEL ORTIZ CUADROS
COORDINADORA DE ENFERMERÍA
C.P. 220517
POLICLINICO PRIORI
RED REGIONAL BAROGAL
AREQUIBA

[Signature]
LIC. MARIBEL ORTIZ CUADROS
COORDINADORA DE ENFERMERÍA
C.P. 220517
POLICLINICO PRIORI
RED REGIONAL BAROGAL
AREQUIBA





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

00146

TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)

1. DENOMINACIÓN

"SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE TOLDO PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19, UBICADO EN EL MALL PLAZA NORTE – POR 90 DÍAS CALENDARIO".

2. FINALIDAD PÚBLICA

Proveer de una infraestructura adecuada para la Campaña de Vacunación COVID- 19.

3. ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote de la COVID-19 como una pandemia, al haberse extendido en más de ciento veinte países del mundo de manera simultánea, entre ellos el Perú.

Mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendarios y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19); dicho plazo ha sido prorrogado con Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, este último proroga la Emergencia Sanitaria, a partir del 02 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios.

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual ha sido derogado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM el mismo que fue prorrogado por los Decreto Supremo N° 201-2020-PCM y modificados por los Decretos Supremos N° 002-2021-PCM, 004-2021-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM, 076-2021-PCM y 105-2021-PCM hasta el 30 de abril del 2021.

Mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo del 2020, se estableció diversas medidas excepcionales temporales para prevenir la propagación del Coronavirus en el territorio nacional.

Mediante Decreto supremo N° 046-2020-PCM de fecha 18 de marzo de 2020, se precisó el Decreto Supremo N° 044-2020PCM, que declaró el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

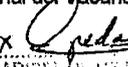
Mediante Decreto de Urgencia N° 131-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, se dictan medidas extraordinarias que permitan el almacenamiento, conservación, distribución y aplicación de la vacuna contra la Covid-19.

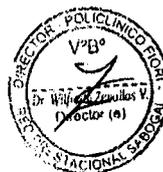
Por ello, en esta situación de emergencia es necesario contar con el alquiler de un Toldo para el Vacunatorio de Plaza Norte, a fin de reducir la morbilidad, la mortalidad, el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el COVID-19, reforzando así, los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria.

AREA USUARIA

Coordinadora Funcional del Vacunatorio Plaza Norte.


Lic. Yenny J. Arcazapto Roque
CEP: 25818 RNE: 47141
COORDINADORA FUNCIONAL
VACUNATORIO PLAZA NORTE
R.R. SABOGAL ESSALUD


LIC. MARIELA INCA HUAMANI
COORDINADORA DE EMERGENCIA
COVID-19
POLICLINICO FIORELLI
RED PRESTACIONAL SABOGAL
R.R. SABOGAL





01-145 107/145

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de alquiler de toldo para la Campaña de Vacunación contra el COVID-19 en el MALL PLAZA NORTE.

4.1 OBJETIVO GENERAL

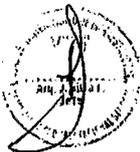
- Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los pacientes, trabajadores y personal de salud.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el servicio público de salud y la vida de las poblaciones
- Mejorar las condiciones de salubridad del personal asistencial.
- Identificar y reducir el potencial impacto negativo en el personal médico ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- Ejecutar el servicio en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19

5. ALCANCE Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01.00	ÁREA DE TRIAJE		
01.01	Toldo de 40.00 X 20.00m X 5.00m altura mínima. CARACTERÍSTICAS: -Estructura metálica para sistema de toldo, adecuado para las dimensiones y altura del toldo. -techo: techo a dos aguas, tela blanca con cobertor de lona con protección UV y resistencia a lluvias, el cual debe de estar termosellado a doble nivel. -paredes: tela no translúcida, color blanco. -Vigas, Columnas forradas con tela blanca. -Cenefa: Triangulación forrada con tela no translúcida, color blanco, desde una altura de 5m.	M2	800.00
01.02	Suministro e instalación de reflectores LEEDs de 150w cableado vulcantizado y elemento de sujeción.	UND	4.00
01.03	Salida para tomacorriente bipolar doble universal con línea a tierra similar a matix, incluye soporte pata tv y fijación de toma con cable vulcanizado.	UND	1.00
01.04	Salida para luz de emergencia, incluye luz emergencia, tomacorriente doble universal similar a matix y cableado vulcanizado.	PTO	2.00
01.05	Cable vulcanizado libre de halogeno 2.1x4mm2+1x4 mm2	ML	180.00



Egidio Villano Ruelas
EGIDIO MÁXIMO VILLANO RUELAS
INGENIERO ELECTRICISTA
N.º C.P. N° 155555



Yenny J. Arzapalo Roque
Lic. Yenny J. Arzapalo Roque
CEP: 25016 RNE: 17743
COORDINADORA REGIONAL
VACUNACIÓN A LA MUJER
R.P. SABOGAL ESSALUD

Maribel Ortiz Cuadros
LIC. MARIBEL ORTIZ CUADROS
COORDINADORA DE ENFERMERIA
C.P. 000007
POLICLINICO PIORI
RED REGIONAL SABOGAL
ESSALUD

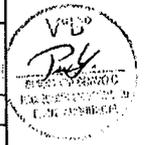




"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

106
 106
 106

02.00	ÁREA DE MÓDULOS DE VACUNACIÓN Y OBSERVACIÓN POST-VACUNACIÓN		
02.01	Toldo de 40x40x5m de altura mínima, pendiente adecuada para el escurrimiento de las precipitaciones pluviales. CARACTERÍSTICAS: -Estructura metálica para sistema de toldo, elaborado con torres multidireccionales de 1mx1m como mín., vigas triangulares o superior, de longitudes 10m y 20m aprox., arriostradas entre sí con abrazaderas, las columnas, vigas y paredes deberán estar forradas con tela que no sea translúcida y de color blanco. -Techo: techo a dos aguas, tela blanca con cobertor de lona impermeable, con protección UV, el cual debe de estar termosellado a doble nivel. -Paredes: tela no translúcida, de color blanco.	M2	1600.00
02.02	20 módulo tipo toldo para vacunación de 3.00 x 2.50x3.00m de altura. CARACTERÍSTICAS: -Paredes perimetrales con sistema octanorm, color blanco, H mín= 2.45m. -Techado con tela blanca.	M2	300.00
02.03	Suministro e instalación de reflectores LEEDs de 150w., incluye cableado vulcanizado y elemento de sujeción.	UND	9.00
02.04	Suministro e instalación de tomas eléctricas dobles universal con línea a tierra, similar a matix (02 en cada módulo) / Inc. Cableado vulcanizado fijado sobre base de madera en mesa o en tubo de toldo h:1.20m.	PTO	40.00
02.05	Salida para tomacorriente bipolar doble universal con línea a tierra similar a matix, incluye soporte para tvy fijación de toma cable vulcanizado.	PTO	2.00
02.06	Iluminación con reflectores de 50w/ inc. cableado vulcanizado e interruptores de alumbrado similar a matix.	PTO	20.00
02.07	Salida para luz de emergencia, incluye luz emergencia, tomacorriente doble universal con línea a tierra similar a matix y cableado vulcanizado.	PTO	6.00
02.08	Cable vulcanizado libre de halogeno 2.1x4mm2+1x4 mm2	ML	830.00
02.09	Canaleta pvc-p 20x12mm	ML	200.00



03.00	ÁREA CADENA DE FRIO, TÓPICO DE EMERGENCIA, ALMACÉN DE MATERIAL MÉDICO Y ADMINISTRATIVO		
03.01	TÓPICO DE EMERGENCIA, ALMACÉN DE MATERIAL MÉDICO Y ADMINISTRATIVO		
03.01.01	Toldo de 26.00x6.50x3.00m de altura mínima, cobertura de tela en Tópico de Emergencia y en Lavado de Thermos (con divisiones de toldo según planos de distribución adjuntos). CARACTERÍSTICAS: -Estructura metálica para sistema de toldo, adecuada para la altura que se necesita. -Techo: techo con tela blanca con cobertor de lona impermeable, con protección UV, el cual debe de estar termosellado a doble nivel. El techo deberá tener una pendiente adecuada para escurrimiento de lluvias. -Paredes: tela no translúcida, de color blanco. -02 puerta contraplacadas de 1.20x2.10m, color blanco/ Inc. cerrajería (en Dispensación Diaria) (para lo cual, deberá de tener una estructura que permita poner puerta. -02 Puertas de Tela color blanco de 1.20x 2.50m, tipo Cortina (en tópico y almacenes).	M2	169.00

EGIDIO MÁXIMO
 VILLANO RUELAS
 INGENIERO ELECTRICISTA
 REG. CIP. N° 400095



Lic. Yenny J. Arzapala
 CEP: 25615 RNE: 47141
 COORDINADORA PLAZA
 VACUNATORIO PLAZA
 A.R.R. SABBAL ESSALUD



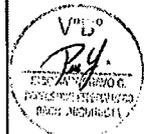
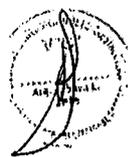


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

10/10/22

03.01.02	Iluminación con reflectores de 50w/ inc. Cableado vulcanizado e interruptores de alumbrado similar a matix.	PTO	7.00
03.01.03	Suministro e instalación de tomas eléctricas dobles universal con línea a tierra / inc. Cableado vulcanizado con tomacorriente en piso o mueble.	PTO	1.00
03.01.04	Suministro e instalación de tomas eléctricas dobles universal con línea a tierra empotrado en drywall, / inc. Cableado y canalización en oficina.	PTO	3.00
03.01.05	Suministro e instalación de tomas eléctricas dobles universal con línea a tierra adosado en tabiquería octanorm, con canaleta y adosable / inc. cableado, en oficina.	PTO	1.00
03.01.06	Suministro e instalación de tomas eléctricas dobles universal con línea a tierra empotrado en piso y mueble/ inc. Cableado y canaleta en mueble atención al usuario.	PTO	4.00
03.01.07	Suministro e instalación de toma de corriente múltiple de 10 tomas para adosar en mueble.	UND	4.00
03.01.08	Cable vulcanizado kibre de halogeno 2.1x4mm2+1x4 mm2	ML	510.00
03.01.09	Tubería 20 mmpvc-p	ML	30.00
03.01.10	Canaleta pvc-p 20x12mm	ML	50.00
03.02	CADENA DE FRIO		
	MÓDULO DE CADENA DE FRIO		
03.02.01	Suministro e instalación del módulo de drywall de dimensiones 5.50m x 4.24 x 3.5m de altura. CARACTERÍSTICAS: -01 puerta contraplacada de 1.20X2.10m, color blanco/ inc. cerrajería. -Paredes perimetrales con sistema octanorm: 55.8m ² -Cielo raso con planchas de drywall, el cual deberá estar sellado en todo su perímetro, que no permita el escape del aire acondicionado, deberá estar masillado y pintado con pintura látex pato color blanco: 22.00m ² . -Paredes de Drywall, deberá estar masillado y pintado internamente con pintura lavable color blanco humo: 68.18m ² . -Piso: suministro e instalación de piso bus color plomo claro: (22.00m ²). -Suministro e instalación de lavadero inoxidable de 650 x 650 x 900 mm (largo, ancho, alto), poza (s) de 500 x 300 mm. (largo, ancho, fondo); el lavadero tendrá borde anti rebalse en todo su perímetro para evitar derrame de líquidos al suelo y patas fabricadas de acero inoxidable de 1 1/2" diámetro, incluye grifería cuello de ganso tipo leva. -Suministro e instalación de dispensador de papel higiénico y dispensador de jabón líquido.	GLB	1.00
03.02.02	Suministro e instalación de Tomas de corriente tipo shucko, h=1.50m, empotrado en drywall para conexión de cámara de frío.	UND	2.00
03.02.03	Pared led 40w,6500 lumen, incluye cableado cobre falso cielo raso, canalización y caja de pase	PTO	2.00
03.02.04	Salida de fuerza para split decorativo, incluye caja, cable y canalización	PTO	2.00
03.02.05	Cable vulcanizado 2.1x4mm2+1x4 mm2	ML	230.00
03.02.06	Tubería 20 mmpvc-p	ML	30.00
03.02.07	Tubería 20 mm conduit emt	ML	60.00

Handwritten mark



EGIDIO MÁXIMO VILLANO RUELAS
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 130396

Edu Arzapalo Roque
COP. 20415 N°E: 17141
COORDINADOR DE PRESTACIONAL VACUNACIÓN MALL PLAZA NORTE
MALL P.R. SANJOAQUIN P.0001111

X. Oredas
LIC. MARIBEL ORTIZ CUADROS
COORDINADORA DE INGENIERIA
CENTRO 26107
POLICLINICO FIORI
RED PRESTACIONAL SANJOAQUIN



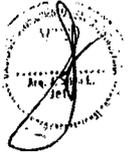


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

104
 148

03.02.08	ÁREA DE LAVADO DE THERMOS: -Suministro e Instalación de Lavadero inoxidable de 1 poza con escurridor izquierdo de 1100x600x900mm, poza de 500x450x300mm, completamente construido en acero inoxidable. Estructura de atril en perfil tubular redondo. Patines regulables de alta resistencia. Incluye respaldo mural sanitario. Cubierta presenta ángulos perimetrales antiderrames, incluye grifería cuello de ganso tipo leva. -Suministro e Instalación de dispensador de papel higiénico y dispensador de jabón líquido. -Techado con tela color blanco (4.24x3.50m).		
03.02.09	Suministro e Instalación tuberías para agua hacia los lavaderos de acero inoxidable que se encuentran en Cadena de Frio y Área de lavado de Thermos, incluye accesorios.	ML	22.00
03.02.10	Suministro e Instalación tuberías para agua hacia los lavaderos de acero inoxidable que se encuentran en Cadena de Frio y Área de lavado de Thermos, incluye accesorios.	ML	22.00
03.02.11	Iluminación con reflectores de 50w/ Inc. Cableado vulcanizado e Interruptores de alumbrado similar a matix	PTO	1.00
03.02.12	Cable vulcanizado libre de halogeno 2.1x4mm2+1x4 mm2	ML	120.00
04.00	ÁREA DE VESTUARIOS, COMEDOR, DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO		
04.01	Toldo de 25x8x3.00m de altura mínima, pendiente adecuada para el escurrimiento de las precipitaciones pluviales. CARACTERÍSTICAS: -Estructura metálica para sistema de toldo, adecuado para las dimensiones y altura de toldo, estructura forrada con tela blanca. -Techo: techo de tela blanca con cobertor de lona impermeable con protección UV. -Paredes: tela no translúcida de color blanco. -Puertas de Tela color blanco, tipo Cortina (según planos).	M2	200.00
04.02	Suministro e instalación de tomas eléctricas dobles universal con línea a tierra similar a matix / inc. Cableado vulcanizado.	PTO	9.00
04.03	Iluminación con reflectores de 50w/ Inc. Cableado vulcanizado e Interruptores de alumbrado similar a matix.	PTO	8.00
04.04	Cable vulcanizado libre de halogeno 2.1x4mm2+1x4 mm2	ML	250.00
05.00	ÁREA DE SILSA, DEPÓSITOS DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS Y COMUNES		
05.01	Toldo de 12.00x6.00x3.00m de altura mínima, pendiente adecuada para el escurrimiento de las precipitaciones pluviales. CARACTERÍSTICAS: -Estructura metálica para sistema de toldo, adecuado para las dimensiones y altura de toldo. -Techo: techo de tela blanca con cobertor de lona impermeable con protección UV. -Paredes: estructura forrada internamente con tela negra y externamente con tela blanca. -Puertas de Tela color blanco, tipo Cortina en Vestuarios y Almacén Silsa (1.20 x 2.50m) - 02 Cortinas de PVC para evitar y prevenir salida de olores en Almacén de Residuos Biocontaminados y Comunes (1.00x2.50m)	M2	72.00
05.02	Iluminación con reflectores de 50w/ Inc. cableado vulcanizado e Interruptores de alumbrado similar matix.	PTO	4.00
05.03	Cable vulcanizado libre de halogeno 2.1x4mm2+1x4 mm2	ML	190.00

EGIDIO MÁXIMO
 VILLANO RUELAS
 INGENIERO ELECTRICISTA
 REG. CIP N° 30398



Lic. Yenny J. Arzapalo Rojas
 CEP: 25618 RNE: 17141
 COORDINADORA FUNCIONAL
 VACUNATORIO PLAZA NORTE
 RR. P.P. SARDAL-ESSALUD

LIC. MARCO ANTONIO...
 COORDINADOR...
 RED PRESTACIONAL LOCAL





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

06.00	MOBILIARIOS Y OTROS		
06.01	Silla de Plástico de color blanco sin plástico y apilables pesadas.	UND	1100.00
06.02	Mesas de plástico color blanco de 0.75m x 0.75m.	UND	110.00
06.03	Lavaderos portátiles individual con sistema pedal/ inc. mantenimiento diario y limpieza de tanque.	UND	6.00
06.04	Suministro semanal de 15lt de jabón antibacterial líquido.	LT	195.00
06.05	Suministro semanal de 84 rollos de papel toalla (rollos de min 30m).	ROLLOS	1092.00
06.06	Baño portátil normal/ inc. succión y limpieza de líquidos todos los días en horario nocturno.	UND	4.00
06.07	Baño portátil para discapacitados/ inc. succión y limpieza de líquidos todos los días en horario nocturno.	UND	1.00
06.08	Mantenimiento continuo de todas las áreas del vacunatorio, según evaluación y coordinación con el área usuaria; el mantenimiento incluye cambio de telas, ajustes, reparación, etc; para dichas coordinaciones de mantenimientos deberá haber un personal que estará disponible todos los días para cualquier contingencia.	GLB	1.00
06.09	Suministro e instalación Tablero metálico adosado con Interruptor General 3x80A, 20 llaves termomagnéticas de 1x20a y 20 interruptores diferenciales de 2x25A, 30mA., 3 interruptores horarios 2x25A.	GLB	1.00
06.10	Cable 3-1x16mm2 N2XOH+10mm NH-80, TUBERIA CONDUIT 40mm	ML	8.00

163
 18

EGIDIO MÁXIMO
 VILLANO RUELAS
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 30398



6. **SEGUROS.**

El proveedor será responsable de la seguridad del personal asignado, por lo que el proveedor deberá sustentar los Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo del personal encargado de las labores.

7. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

La empresa proporcionará personal especializado en la ejecución del "SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE TOLDO PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19, UBICADO EN EL MALL PLAZA NORTE - POR 90 DÍAS CALENDARIO"

7.1. **PERFIL DEL CONTRATISTA.**

El contratista será una persona natural o Jurídica con experiencia en ejecución de servicios de mantenimiento igual o similar. Para ello acreditará mediante contratos, constancias o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia.

7.2. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.**

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores que administra el OSCE, en el rubro de servicios.
- No deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano.
- Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta o cancelación en el documento correspondiente.



Lic. Yenny J. Arzapalo Rojas
 CEP: 20815 RNE: 17141
 COORDINADORA
 VACUNATORIO 11
 A.R.R. SAROGAL

LIC. MARIBEL CORTIZ CUADROS
 COORDINADORA DE ENFERMERIA
 CEP: 20815 RNE: 17141
 RPD JONATAN RIVERA
 RED PRECATORIAL SAROGAL





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

102
D. J. J. J.

8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.

- El Contratista podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.
- Para el servicio a contratar, el proveedor cubrirá el coste de material y mano de obra.
- Todos los materiales serán nuevos, no se permitirá el empleo de materiales y/o accesorios en mal estado.
- El personal del proveedor deberá contar con el uniforme de seguridad industrial respectivo.
- El proveedor deberá contar con las herramientas necesarias para la realización de los trabajos materia de la convocatoria.
- El proveedor se hará responsable por los daños directos que se ocasione a la infraestructura o al personal, durante el período del servicio o por vicios ocultos posteriores al servicio.
- La entidad no asume ninguna responsabilidad por la pérdida de materiales o herramientas del contratista. Este será enteramente responsabilidad del contratista, si este considera necesario podrá establecer guardianías que crea conveniente, bajo su responsabilidad y riesgo.
- El proveedor es responsable de la seguridad del personal asignado.
- El proveedor deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo – SCRT.
- El proveedor deberá contar con todos sus EPP.
- El proveedor deberá de colocar los elementos y señales de seguridad tanto del personal como aviso en las áreas de trabajo.
- El contratista deberá mantener comunicación y coordinación el área usuaria y con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento.
- El proveedor deberá encargarse del acopio y retiro del desmonte, basura y materiales excedentes que se generen por las actividades materia del servicio, siendo de responsabilidad única de gestionar los permisos y autorizaciones municipales para el traslado y destino final del desmonte y basura.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

9.1. LUGAR.

El servicio de alquiler de Toldo se prestará dentro de las instalaciones del Centro Comercial Plaza Norte, ubicado entre las avenidas: Panamericana Norte - Tomás Valle y Túpac Amaru, en el distrito de Independencia-Lima.

9.2. PLAZO.

El plazo de la instalación es de 4 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de instalación y/o notificación de la orden de compra.

El plazo del servicio es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio del Servicio y/o 4 días después de notificada la orden de compra.

El plazo de instalación no computa para el cálculo de los 90 días.



[Handwritten signature]
LIC. MARIBEL ORTIZ CUADROS
COORDINADORA DE ENFERMERIA
CEP: 26107
POLICLINICO FIORI
RED PRESTACIONAL SABOGAL

LIC. MARIBEL ORTIZ CUADROS
COORDINADORA DE ENFERMERIA
CEP: 26107
POLICLINICO FIORI
RED PRESTACIONAL SABOGAL





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

101 60
 11-139

10. ENTREGABLES.

El proveedor como parte del servicio presentará un informe de acuerdo a lo siguiente:

N°	PERIODO	ENTREGABLE
Entregable 1	A los 30 días calendarios de suscrito el Acta de inicio del Servicio de alquiler.	Informe del Servicio realizado en el periodo.
Entregable 2	A los 60 días calendarios de suscrito el Acta de inicio del Servicio de alquiler.	Informe del Servicio realizado en el periodo.
Entregable 3	A los 90 días calendarios de suscrito el Acta de inicio del Servicio de alquiler.	Informe del Servicio realizado en el periodo.

El informe deberá ser presentado en un plazo máximo a los 7 días calendarios de culminado el periodo de la presentación, el mismo que deberá contener:

- El informe del servicio realizado en el periodo detallado de la operatividad y/o funcionamiento de la infraestructura hospitalaria, debidamente firmado por el contratista

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El sistema de contratación es a suma alzada.

12. CONFORMIDAD.

La conformidad de la prestación será emitida por la Coordinadora Funcional del Vacunatorio Plaza Norte de la RPS como el área usuaria responsable por el servicio contratado, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, con el visto bueno del Equipo técnico del HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN DE LA RPS.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el contratista
- El Acta de Verificación del Servicio será emitido por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la RPS.

13. FORMA DE PAGO.

El pago del servicio se realizará en soles, previa prestación de los entregables según el período de la prestación, la remisión del comprobante de pago y la emisión de la conformidad de la prestación, de acuerdo a lo siguiente:

Armadas N°	
01	Por un valor equivalente al 33.33%.
02	Por un valor equivalente al 33.33%.
03	Por un valor equivalente al 33.34%.



Lic. **Venny J. Arcaño Rojas**
 CEP: 25615 RNE: 17149
 COORDINADORA
 VACUNATORIO PLAZA NORTE
 H.N.A. R. SABOGAL ESSALUD

Lic. **MARIBEL OLIVERA CUADROS**
 COORDINADORA DE INGENIERIA
 HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL
 SOLOGUREN DE LA RPS





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

100
11.198

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.
Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

15. ADELANTOS.

No se realizarán adelantos para el presente servicio.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

17. PENALIDADES.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o bien a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
Esta calificación del retraso como justificado no da a lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



Lic. Yenny J. Arzapalo Roque
COP: 25418 RNE: 17141
COORDINADORA GENERAL
VACUNACIÓN PLAZA NORTE
R.P.A. SABOGAL ESSALUD

LIC. MARIE FLOR V. CUADROS
COORDINADORA GENERAL
QUEREMIA
COP: 25418
POLICLINICO BIORI
RED PRESTACIONAL SABOGAL
R.P.A. SABOGAL





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Handwritten initials and date: *ADK*
01.11.22

18. OTRAS PENALIDADES.

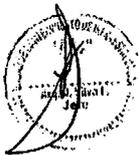
Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo	De 1% hasta 5%
2	No contar con SCTR del personal programado. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo	De 1% hasta 5%

NOTA: Dependiendo de los montos referenciales, de las intervenciones de mantenimiento de los establecimientos de salud, si son mayores de 8 UIT, se agregará los requisitos de calificación del postor para el proceso de selección.

19. ANEXOS.
Anexo 1: Planos.

Handwritten mark resembling a stylized 'R' or '2'.



Handwritten signature and stamp of the Regional Government of Tumbes

Handwritten signature and stamp of LIC. MARIBEL OLIVERA CUADROS, COORDINADORA DE SUPERVISIÓN CEM, POLICLINICO FIDRI, RED PRESTACIONAL SABOGAL, ESSALUD



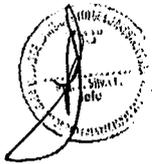


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

01.186

ANEXO 1
PLANOS

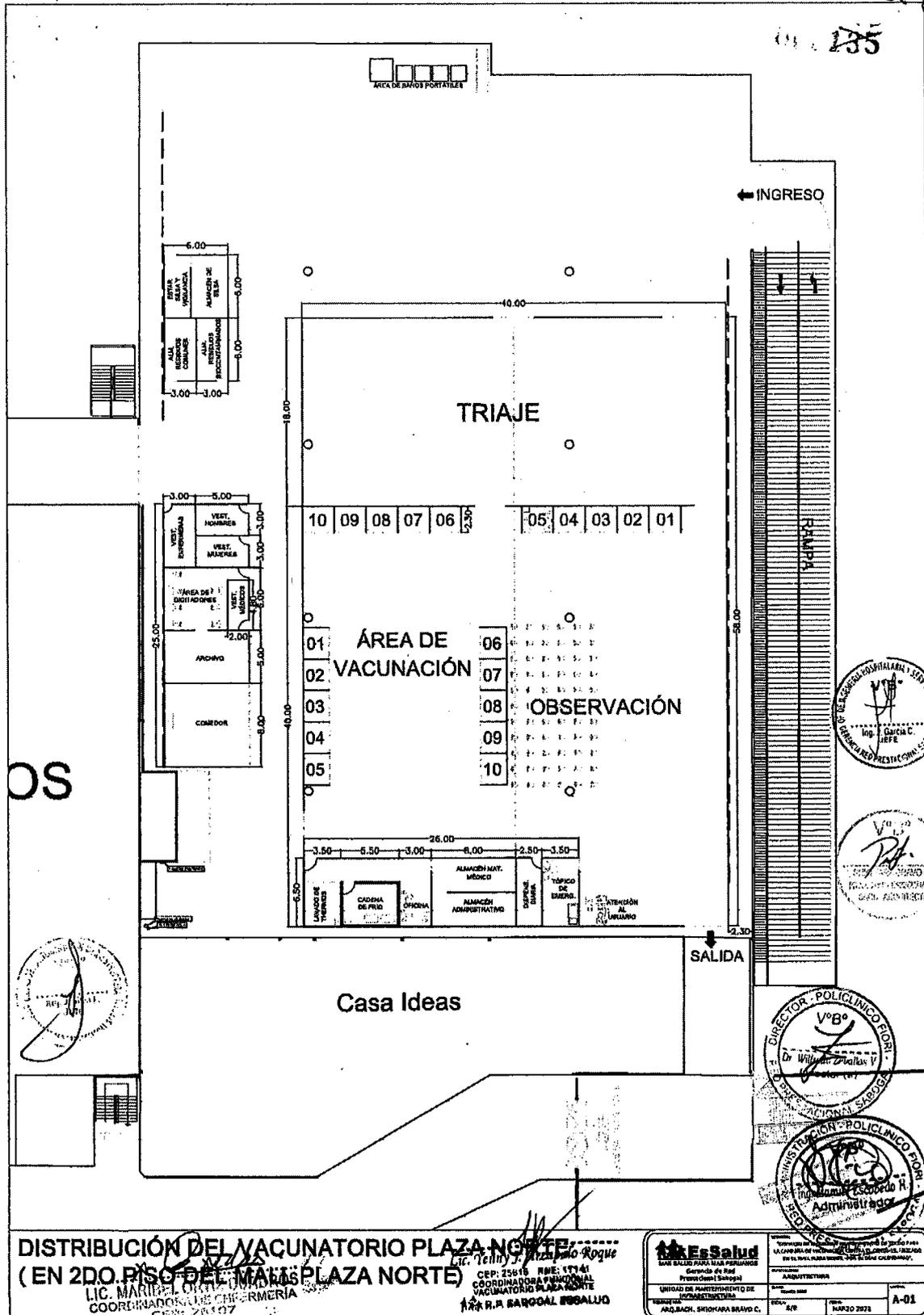
8

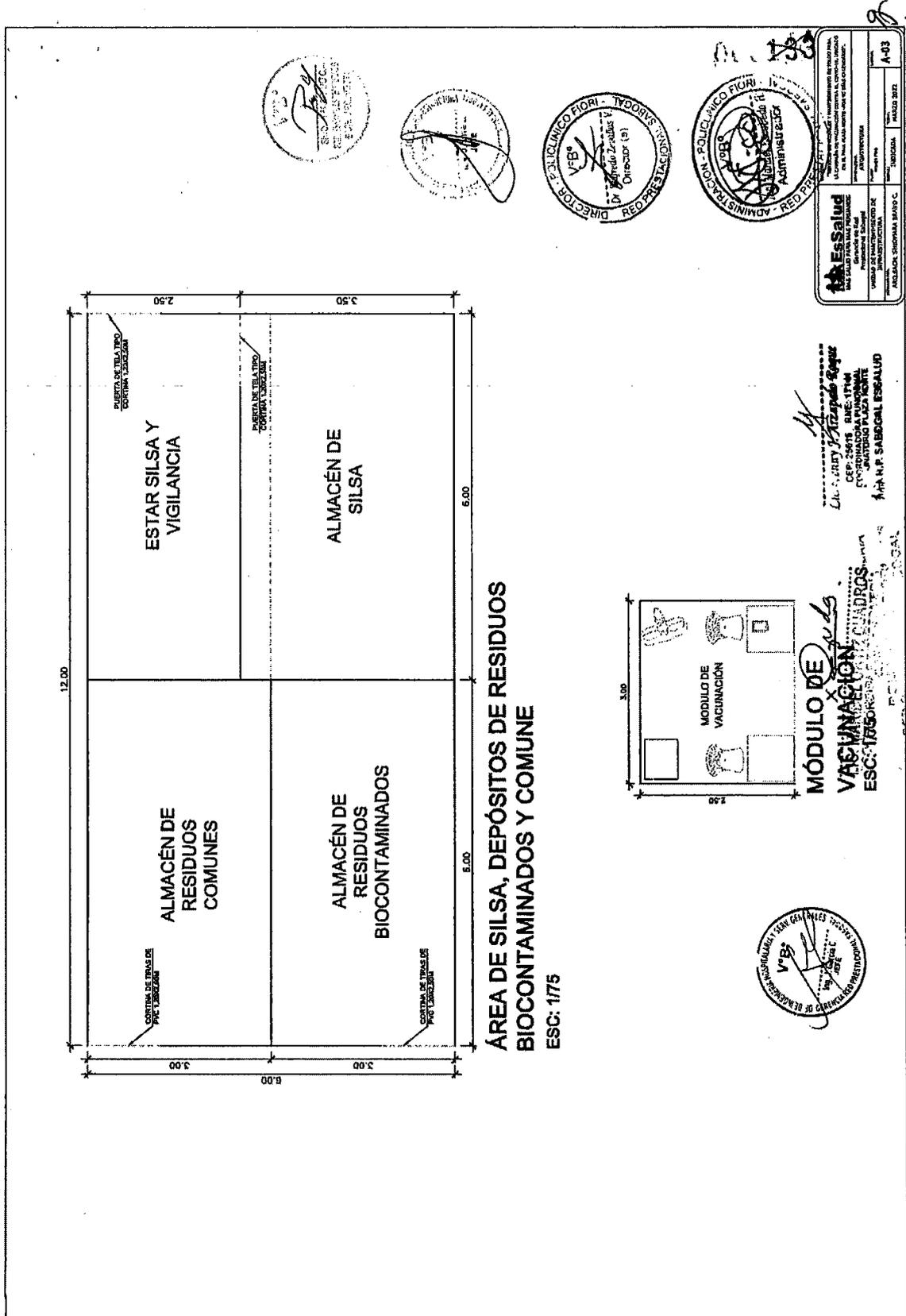


Lic. Yenny J. Arzopalo Roque
CEP: 26618 RNE: 17141
COORDINADORA FUNCIONAL
VACUNACIÓN PLAZA NORTE
R.R. SABOGAL ESSALUD

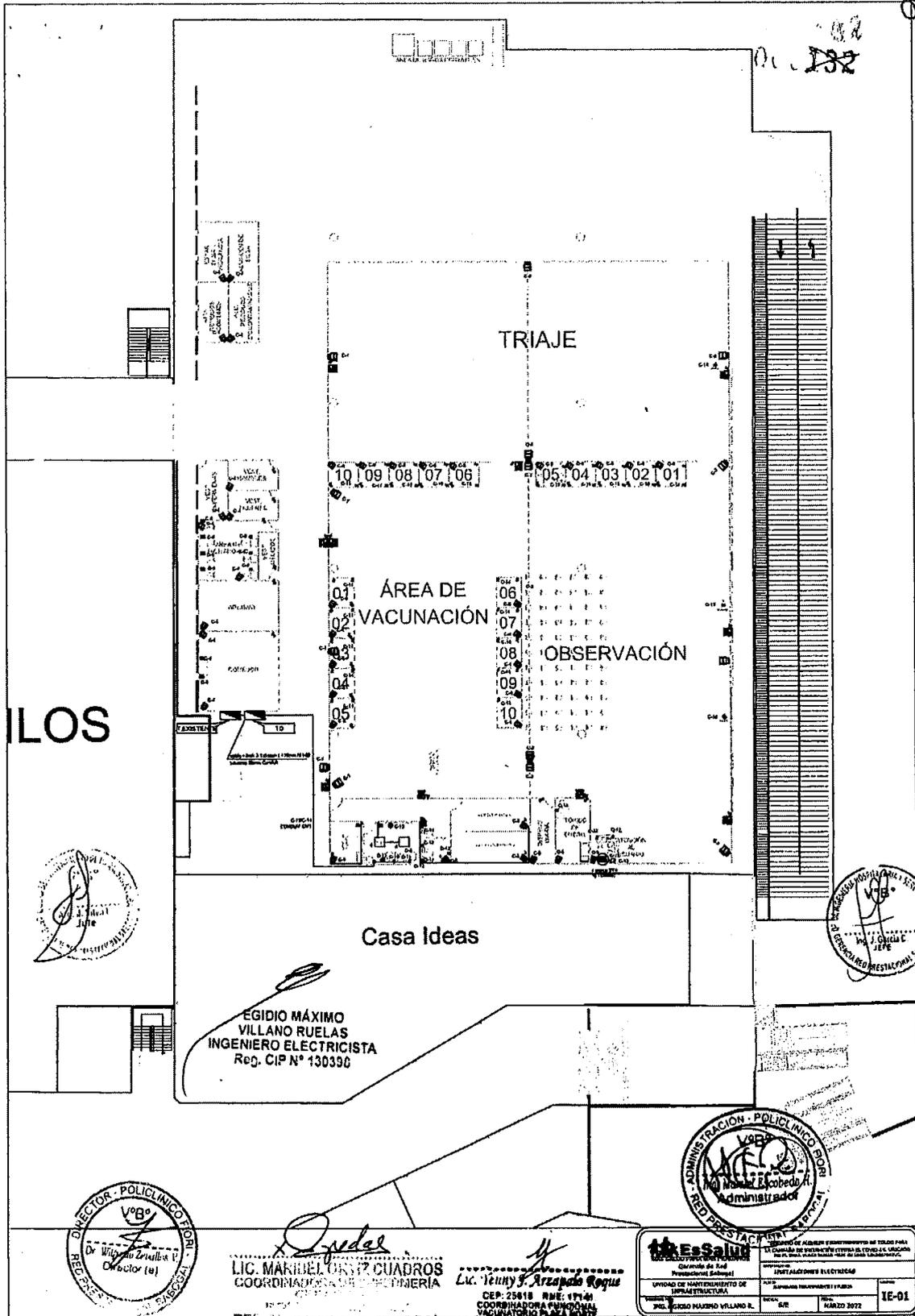
Lic. MARIBEL VILLALBA MADRÓS
COORDINADORA DE SERVICIOS
CEP: 26618 RNE: 17141
POLICLINICO FIORI
RED PRESTACIONAL SABOGAL
ESSALUD



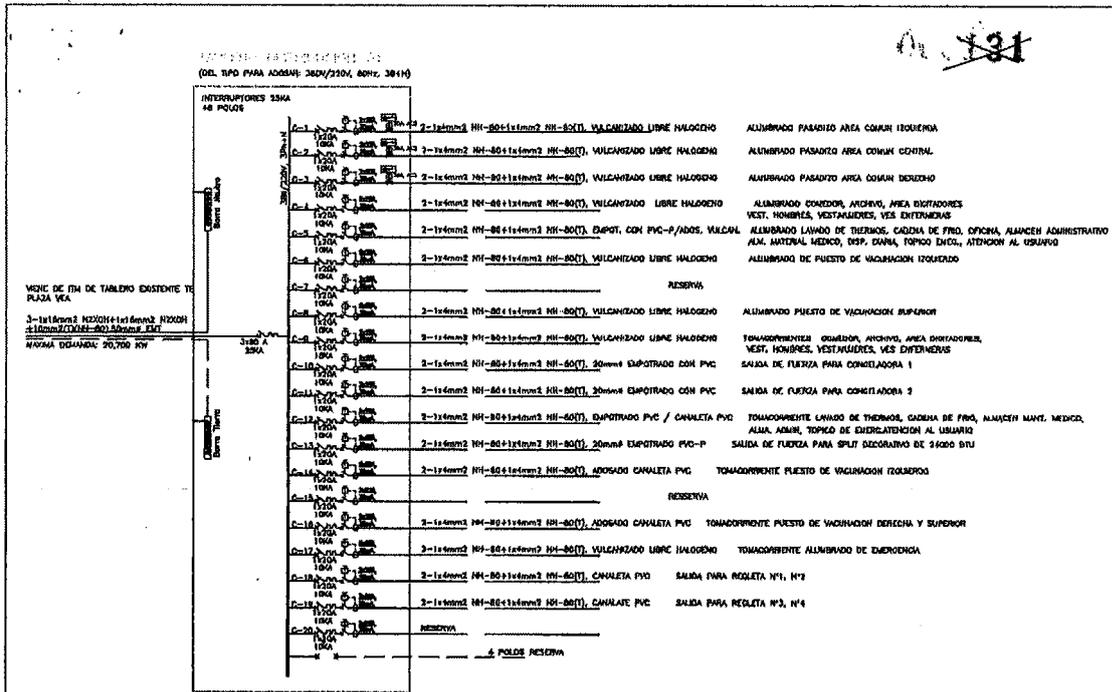




ÁREA DE SILSA, DEPÓSITOS DE RESIDUOS
BIOCONTAMINADOS Y COMUNE
ESC: 175



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
 CONTRATACIÓN DIRECTA N°12-2022-ESSALUD-RPS-1 (2205D00121) "SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE TOLDO PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19 UBICADO EN EL MALL PLAZA NORTE POR EL PERIODO DE 90 DÍAS"

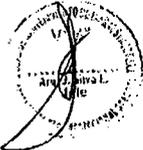


LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	ALTURA (m) (Borde inferior)	TIPO DE CAJA (mm)
	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL C/LINEA A TIERRA EN CAJA DE PVC	1.20 M	RECTANGULAR AJUSTABLE 100 x 85 x 50
	TOMACORRIENTE C/T SHUCKO EN CAJA DE PVC	1.50 M	RECTANGULAR AJUSTABLE 100 x 85 x 50
	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL C/LINEA A TIERRA EN CAJA DE PVC	0.40 M	RECTANGULAR AJUSTABLE 100 x 85 x 50
	REFLECTORES LEEDS DE 150W, TECHO ALTO		FIJADO EN PARANTE VERTICAL
	REFLECTORES LEEDS DE 50W, TECHO BAJO		FIJADO EN PARANTE VERTICAL
	LUZ DE EMERGENCIA LED	H=3.20	
	TABLERO DE DISTRIBUCION EN PARED	1.80	----
	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE		
	CAJA DE FASE	0.40 M	
	SALIDA DE FUERZA		
	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	0.40 M	RECTANGULAR 100 x 55 x 50
	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL PARA TV	2.20 M	RECTANGULAR 100 x 85 x 50
	REGLETA DE 10 TONAS PARA ADOSAR	SOBRE MUEBLE	



Egidio MÁXIMO
 VILLANO RUELAS
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 130398



Judas
 LIC. MAREL ORTIZ CHADROS
 COORDINADORA DE ENFERMERÍA
 COORDINADORA FUNCIONAL
 VACUNATORIO PLAZA NORTE
 LIC. Jenny J. Arzapalo Roque
 CEP: 28616 RNE: 0744
 COORDINADORA FUNCIONAL
 VACUNATORIO PLAZA NORTE
 PARA SABOGAL ESSALUD



ESSALUD
 Seguro Social de Salud
 Unidad de Infraestructura de Edificios
 Lic. Marel Ortiz Chಾದros
 5/6
 MARZO 2023
 IE-02

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE TOLDO PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 UBICADO EN EL MALL PLAZA NORTE POR EL PERIODO DE 90 DIAS", que celebra de una parte el SEGURO SOCIAL DE SALUD / ESSALUD – RED PRESTACIONAL SABOGAL, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131257750, con domicilio legal en [...], representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2205D00121 (CD-SM-12-2022-ESSALUD/RPS-1)** para el "SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE TOLDO PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 UBICADO EN EL MALL PLAZA NORTE POR EL PERIODO DE 90 DIAS", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE TOLDO PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 UBICADO EN EL MALL PLAZA NORTE POR EL PERIODO DE 90 DIAS".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en TRES (03) PAGOS PERIODICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la

⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde (EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO).

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado,

EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las

características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la

Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de

⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁷.

⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

R

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° 2205D00121 (CD-SM-12-2022-ESSALUD/RPS-1)

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 2205D00121 (CD-SM-12-2022-ESSALUD/RPS-1)**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° 2205D00121 (CD-SM-12-2022-ESSALUD/RPS-1)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° 2205D00121 (CD-SM-12-2022-ESSALUD/RPS-1)

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

ÍTEM N° _____

Señores

Órgano Encargado de las Contrataciones

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2205D00121 (CD-SM-12-2022-ESSALUD/RPS-1)

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2205D00121 (CD-SM-12-2022-ESSALUD/RPS-1)**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹²

¹⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° 2205D00121 (CD-SM-12-2022-ESSALUD/RPS-1)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- ***El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.***
- ***En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.***
- ***El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".***

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD

Yo, identificado (a) con DNI / CE N°
representante legal de la empresa
....., con Registro Único de
Contribuyente (RUC) N° postor al Proceso de Selección denominado
....., me
comprometo a:

1. Actuar con honestidad, probidad y transparencia, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de interés; comunicando al Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del proceso de selección, así como a la Oficina de Integridad de Essalud sobre cualquier acto de corrupción del que tuviera conocimiento durante la duración del proceso.
2. No ofertar, donar, entregar cualquier tipo de dádiva, beneficio o incentivo a los responsables de la conducción del presente proceso de selección o cualquier otra persona que esté directamente relacionada con la Entidad durante cualquiera de las etapas del proceso de selección, ejecución o liquidación y/o en cualquier otro momento.
3. De conocer que un colaborador, funcionario o servidor de la Entidad esté brindando información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso, deberá denunciar tales hechos a la Oficina de Integridad del Seguro Social de Salud – Essalud, adjuntando los medios probatorios correspondientes.

Con la suscripción del presente documento, comprendo que el "Compromiso de Integridad de los Proveedores del Seguro Social de Salud – Essalud", constituye un pacto voluntario para fortalecer la Institución y sus procesos en aras de salvaguardar la Integridad y Transparencia de los procesos de selección cautelando los recursos públicos.

En atención al párrafo precedente, el presente Compromiso tiene calidad de Declaración Jurada, por lo cual surte todos los efectos jurídicos correspondientes.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**